



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

CIRCULAR

10-8080

Bogotá DC

**3-2025-000030**

3/02/2025 4:38:14 p. m.

**PARA:** DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES REGIONALES RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES.


**ASUNTO:** APOYO DE SOSTENIMIENTO CONTRATO DE APRENDIZAJE PARA LA VIGENCIA 2025.

El artículo 30 inciso 5 de la Ley 789 de 2002 indica que el apoyo de sostenimiento durante la fase de práctica será diferente cuando la tasa de desempleo nacional sea menor al diez por ciento (10%), caso en el cual será equivalente al ciento por ciento (100%) de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

A su turno, el artículo 2.2.6.3.33 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo señala que *“para establecer la tasa de desempleo nacional al que se refiere el inciso 5° del artículo 30 de la Ley 789 del 2002, se tomará la tasa nacional del promedio del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, certificada por el Departamento Administrativo Nacional Estadístico (DANE), a más tardar en la segunda quincena del mes de enero de cada año.”*

De acuerdo con lo anterior, y tomando en cuenta que, para la vigencia de 2024, según la certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), emitida el 31 de enero de 2025, la tasa de desempleo fue del 10.2%, el apoyo de sostenimiento durante la etapa productiva o de práctica para la vigencia de 2025 será equivalente al 75% de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Atentamente,

 Firmado digitalmente  
por DAVID ENRIQUE  
GARZON GARCIA

**DAVID ENRIQUE GARZÓN GARCÍA**  
Director de Promoción y Relaciones Corporativas

Anexo: Boletín Técnico del DANE del 31 /01/2025.

Revisó: Luís Ernesto Durán Roa - Coordinador Nacional de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje. 

Dirección General/Regional/Centro  
Dirección Calle 57 8 69, Ciudad Bogotá . - PBX 57 601 5461500